

†  
JHS

# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV

16 AGOSTO 1944

NÚMERO 14

### CARTA PASTORAL

SOBRE LA MUSICA SACRA EN LA DIOCESIS  
Y LA ERECCION CANONICA DE LA  
CAPILLA DAVIDICA DE LA CATEDRAL DE MENORCA

#### SUMARIO

Introducción. — Complemento de la restauración litúrgica constructiva de las iglesias, ha de ser la restauración de la música sacra para su culto. — La Catedral modelo para las otras iglesias. — Obligación de hacer la restauración de la música, según el Motu proprio de Pío X y la Constitución «Divini cultus» de Pío XI. — Tales documentos son leyes estrictas que obligan a todos.

#### I

Principio fundamental: la mayor importancia de la voz humana en la música sacra de las iglesias. — Un texto del Eclesiástico y su mejor comentario en la Constitución de Pío XI. — El canto de Cristo en el Cenáculo. — La última Cena principio y modelo esencial de nuestra Liturgia. — El canto en la primera comunidad cristiana. — San Pablo: su código de música sacra en las epístolas a los Efesios y a los Colosenses, su ejemplo personal, sus citas de cánticos cristianos en las Epístolas, la colección de los tres himnos del Nuevo Testamento en el evangelio de San Lucas para las iglesias paulinas. — Clemente de Alejandría en el siglo II. — San Ambrosio y San Agustín en el siglo IV. — Los Doctores de la Iglesia. — La legislación eclesiástica posterior coronada por el Motu proprio de Pío X y la Constitución de Pío XI.

#### II

La principal excelencia del canto gregoriano del Clero y del pueblo. — Palabras de Pío X. — Disposiciones diocesanas para el canto del pueblo, en la primera Pastoral después de la liberación. — Lo que se ha hecho y necesidad de sostenerlo y ampliarlo.





## III

Capillas de Música y la erección de la Capilla Davidica en nuestra Catedral. — La insignia del salterio y el título de Davidica de la nueva capilla en justa honra del santo y «egregio salmista de Israel». — La relevante personalidad de David en la música sacra, según las Escrituras, como organizador de la del Antiguo Testamento, e inspirado autor de los salmos cantados en la liturgia del Antiguo y ahora en la del Nuevo Testamento. — El Salterio davidico, libro de oración de Cristo, de los Apóstoles, de la Iglesia. — El Salterio también para el pueblo o grupo más selecto de los fieles, en el canto de Vísperas y en otras solemnidades. — Conveniencia de instruir a todos sobre la divina inspiración de las Escrituras, la significación de los principales salmos y el valor de la común plegaria litúrgica. — Fácil y muy educativa intervención antifonal o responsorial del pueblo en la salmodia gregoriana. — Algunos ejemplos de la misma en las solemnidades de la Catedral, propuestas a otras iglesias de la Diócesis. — La cooperación de la Capilla Davidica. — El Salterio es libro popular en su fondo y en el uso del Antiguo y del Nuevo Testamento, dentro y fuera de los templos. — El canto popular de los salmos en Menorca en los tiempos del Obispo Severo, a principios del siglo V. — El canto popular de los salmos invadiendo la vida cotidiana y social en todas partes, durante los siglos IV y V. — Justo retorno actual del pueblo a la salmodia dentro de las iglesias. — El pueblo calificado por San Ambrosio de artista en el canto unisonal de salmos. — Los tres cánticos del Evangelio. — Sea el «Magnificat» el himno propio y frecuente en las asociaciones y fiestas marianas. — «Beatus populus qui scit jubilationem».

## IV

Las escolanías: Palabras de Pío X. — El «puerile decus» de nuestra liturgia. — Los sucesores de los niños que aclamaron a Jesús en el templo de Jerusalem. — La bendición de Dios sobre las antiguas escolanías romanas de las cuales salieron santos Pontífices. — La vocación sacerdotal implorada sobre nuestras futuras escolanías.

## V

El órgano instrumento propio de la Iglesia. — Palabras de Pío XI. — Necesidad de excluir del mismo en su construcción y uso cualquier profanidad. — La impía destrucción de todos los órganos de la Diócesis. — La ampliación del nuevo órgano de la Catedral, la restauración del de Sta. María de Mahón, la construcción del de Alayor y de otras parroquias. — Preferencia de un órgano a muchos retablos.

## VI

«Cante la voz, canten las obras, cante la vida entera al Señor», S. Agustín. — Creciente necesidad diocesana de la cooperación de los fieles en la música sacra para el culto. — Trascendencia de la música. — Hay que adorar y cantar a Dios en espíritu y en verdad. — Hermosas consideraciones espirituales de S. Agustín. — El salterio insignia de la nueva capilla e imagen de santa armonía y concordísima diversidad dentro el orden social cristiano. — Exhortación final agustiniana: «Deum toti laudate».





## BARTOLOME PASCUAL MARROIG

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE  
APOSTOLICA, OBISPO DE MENORCA  
PRELADO DOMESTICO DE SU SANTIDAD

AL ILMO. CABILDO, VENERABLE CLERO Y AMADOS FIELES, SALUD  
Y BENDICION EN EL SEÑOR.

*«Tibiae et psalterium suavem faciunt  
melodiam; et super utraque lingua sua-  
vis». Eccli. 40, 21.*

*Más que los instrumentos... hace melo-  
dioso el cántico una voz suave.*

**E**s evidente, carísimos diocesanos, que la obra restauradora en nuestras iglesias no puede limitarse a su material edificación y ornato, sino que, encaminada toda a una finalidad sobrenatural, ha de atender primordialmente a la sagrada Liturgia para que ésta se desenvuelva con la dignidad y plenitud que corresponde y alcance mayor eficacia de santificación revelando su espiritual nobleza, educadora de todos los órdenes sociales congregados dentro el templo del Señor.

Así es que, realizada ya en las principales partes la urgente restauración constructiva de nuestra Catedral, dando ahora un nuevo paso, vamos a completar y organizar de modo más definitivo la del canto sagrado en las funciones de su culto, a mayor



gloria de Dios y aumento de la piedad de nuestro pueblo, y con el intento de que la iglesia madre sea también en esto, cual debe serlo en todo, la norma y el modelo de las demás iglesias de la Diócesis.

¿Importa todavía decir que tal empresa es para Nos obligatoria, y que, al remediar las actuales deficiencias, no podemos hacer revivir todo lo que antes aquí había? <sup>1</sup> Después de documentos tan claros y decisivos como son el «Motu proprio» de Pío X (22 de Noviembre 1903) y la Constitución «Divini cultus» de Pío XI (20 Dic. 1928), nadie, que siquiera superficialmente, los hubiere leído, podrá pensar que la reforma del canto y música sacra en las iglesias sea cosa opinable, o poco menos que indiferente, o cuyo cumplimiento esté dejado a las preferencias del pueblo o al libre arbitrio del Obispo en su diócesis. Habrá quizá contribuido a tan errado juicio lo que a veces suele objetarse de que en algunas partes todavía se mantienen prácticas discordantes; y se ignora en cambio la continua y sufrida labor que allí mismo desarrollan los venerables Prelados en defensa de este punto de la eclesiástica disciplina, obligados empero a extremar su prudencia y corregir paulatinamente las inveteradas desviaciones, porque ya tienen hondo surco en las costumbres ciudadanas o en la índole peculiar de las gentes o en humanos y generales intereses que se han mezclado. No sucede así en esta pequeña diócesis, donde por el contrario la forma artística menos difícil para ampliar y ennoblecer ahora la música sacra es precisamente la que prescriben las leyes eclesiás-

---

1. Nos referimos a lo que se nos dice aun subsistía el año de la invasión roja en alguna iglesia: el «Miserere» del Jueves Santo, a orquesta y con estilo de ópera, función de larga duración y gran concurrencia aun de los que en los otros días no entraban en el templo; el «Passio» en la Misa solemne del Domingo de Ramos, con acompañamiento de órgano, que duraba de hora y media a dos horas.—Si los célebres músicos menorquines Alaquer, Fuxá, Rexach, Benito y Damián Andreu, notables y fecundísimos compositores, hubieran vivido después del «Motu proprio», hubiesen prestado sin duda óptimos servicios a la restauración de la música sacra.—No poco había trabajado para la reforma gregoriana el Rdmo. Obispo Coadjutor (1928-1934).



ticas. Y decimos leyes eclesiásticas, porque es preciso repetirlo: los documentos citados no son de simple recomendación sino leyes estrictas, dictadas y con fuerte empeño reiteradas por la Sede Apostólica, única Autoridad que puede legislar sobre lo tocante a la Liturgia, «unius Sedis Apostolicae est sacram ordinare liturgiam» (Can. 1257); y parte de ella es la música religiosa, llamada a contribuir eficazmente a la formación piadosa del pueblo fiel en las funciones sagradas.

Por tanto no es de maravillar que Pío X, prosiguiendo la obra de sus Antecesores y, si cabe, más estimulado por su propio lema de «Instaurare omnia in Christo», se apresurara a publicar el célebre «Motu proprio» restaurador, a poco de sentarse en la Cátedra de Pedro.

«Creemos—dice—que Nuestro primer deber es levantar la voz sin más dilaciones en reprobación y condenación de cuanto en las solemnidades del culto y los oficios sagrados resulte disconforme con la recta norma. Pues, siendo Nuestro vivísimo deseo que el verdadero espíritu cristiano vuelva a florecer en todo y que se mantega en todos los fieles, lo primero es proveer a la santidad y dignidad del templo donde éstos se juntan, precisamente para adquirir ese espíritu en su primer e insustituible manantial, a saber, con la participación activa en los sacrosantos misterios y en la pública y solemne oración de la Iglesia». «Y vano será esperar que descienda copiosa sobre nosotros la bendición del cielo, si nuestro homenaje público al Altísimo no asciende en olor de suavidad; antes al contrario pone en la mano del Señor el látigo de que en otro tiempo se sirvió el Redentor divino para arrojar del templo a sus indignos profanadores». «Por este motivo—prosigue el mismo Pontífice—y para que de hoy en adelante nadie alegue la excusa de no conocer claramente su obligación, y para quitar toda duda en la interpretación de lo mandado, estimamos conveniente señalar con brevedad los principios que deben regular la música sagrada en las solemnidades del culto, reuniendo al mismo tiempo, las principales prescripciones de la Iglesia contra los abusos que son más comunes en esta materia. Y así, de «motu proprio» y



ciencia cierta, publicamos esta Nuestra Instrucción, a la cual, a fuer de «Código jurídico de la música sagrada», Nos queremos, con la plenitud de Nuestra Autoridad Apostólica, que se le reconozca fuerza de ley, imponiendo a todos, por el presente documento, su más escrupulosa observancia».

Cumplíanse veinticinco años de la fecha del «Motu proprio», y en tal ocasión Pío XI publicó la Constitución Apostólica «Divini cultus», encareciendo en ella la reforma de su Predecesor, y advirtiéndole gratamente que dondequiera se observan aquellas prescripciones, allí comenzaron a revivir las exquisitas bellezas de este arte y a extenderse el florecimiento del espíritu religioso, porque el pueblo cristiano más hondamente formado en el sentido litúrgico, participa con una mayor atención en la Misa, en la salmodia sacra y en las públicas solemnidades...».

Pero después de decir esto, el Pontífice levanta su voz en amarga queja contra los desobedientes: «Hemos de lamentar que en algunos lugares esas sapientísimas leyes no hayan sido llevadas plenamente a la práctica y así no se ha obtenido el fruto deseado; pues bien sabemos que hubo quienes dijeron que no estaban obligados a ellas, y eso con ser leyes tan solemnemente promulgadas...». En vista de lo cual el Pontífice estimula repetidamente el celo de los Obispos y requiere su cooperación y firmeza, ante las dificultades y contradicciones que se opongan, y cierra la Constitución Apostólica con las palabras obligantes, acostumbradas en tan solemnes documentos: «Eso promulgamos, declaramos y determinamos, decretando que esta Apostólica Constitución ahora y siempre sea firme, válida y eficaz y que surta y obtenga plena e íntegramente sus efectos, no obstante cualquier cosa en contrario. A nadie, pues, sea lícito infringir esta Constitución por Nos promulgada, ni con temeraria osadía contravenirla».

¡Graves palabras! Los cristianos somos llamados por San Pedro «hijos de obediencia»; seámoslo por tanto, y muy de veras también en esto, que tan de cerca se refiere a la honra de Dios, sin añoranzas de lo que ahora sería todavía más ilícito, después de tan claros y terminantes documentos papales. ¿Po-



dría, en efecto, haber música más desacordada y disonante a los oídos de Dios y al buen sentido cristiano que la que fuese ejecutada con desobediencia a dichas leyes, precisamente para solemnizar los divinos oficios y la santa Misa que es y conmemora el sacrificio de la gran obediencia de Cristo Nuestro Señor, obediencia al Padre hasta la muerte y muerte de Cruz?

Bien se comprende, pues, que el Pontífice del «*Motu proprio*», aun siendo el dulcísimo Pío X, escribiera aquellas temerosas palabras, que arriba hemos transcrito, evocadoras de la figura evangélica de Cristo, otra vez airado y con el látigo de cordones en alto para arrojar de su casa de oración la música teatral, profana, indevota.... perturbadora del orden litúrgico, y ésa alguna vez tan vulgarmente interpretada que, como añade el Pontífice, ni siquiera sería bien recibida en los conciertos seculares.

Después de la destrucción de los archivos y bibliotecas parroquiales resulta aquí difícil al Rdo. Clero consultar los mencionados documentos pontificios, fundamentales en la ordenación de la música sacra. Esto Nos obliga a que incorporemos en la presente Carta más largas citas del uno y del otro, al consignar ante todo, como criterio general, la mayor estima que hace la Iglesia de la voz humana, y luego concretamente la doctrina sobre el canto gregoriano, las capillas de música polifónica, las escolanías para éstas y para el coro, y también acerca del órgano como instrumento propio de los templos.

## I

### La mayor importancia de la voz humana en la música sacra

«*Lingua suavis!*» Notables errores, muy generalizados por irreflexión y falta de sentido litúrgico, son el de confundir el canto sagrado con otro cualquiera, y el suponer que su última perfección ha de venirle de la música instrumental. «Más que las flautas y el salterio, esto es, más que los instrumentos musicales, hace armonioso el cántico la voz suave». «*Tibiae et psal-*



terium suavem faciunt melodiam, sed super utraque lingua suavis» (Eccli. 40, 21).<sup>1</sup>

Estas palabras, por Dios inspiradas, y que asimismo reflejan la exquisita y helénica cultura del hijo de Sirac que las escribió, son las que hemos puesto como lema de la presente Carta, e inscrito también en el sello y en la insignia de honor de la nueva Capilla Davidica, que ahora canónicamente erigimos en la Catedral. El mejor y más autorizado comentario de ese texto y de su actual aplicación es el siguiente párrafo de la citada Constitución de Pío XI: «Por cuanto hemos sabido que en algunas partes se intenta reasumir cierto género de música, no del todo conforme a la celebración de las funciones sagradas, principalmente por el más inmoderado uso de instrumentos, Nos resueltamente aquí declaramos que el canto unido a la sinfonía de ninguna manera es considerado por la Iglesia como la más perfecta forma de música y más acomodada a los actos sagrados; pues, más que los instrumentos, ha de resonar en los templos la voz misma, esto es, la voz del cielo, de los cantores y del pueblo. Y no se ha de pensar que la Iglesia se oponga a los progresos del arte, al preferir a cualquier instrumento la voz humana; puesto que en verdad ningún instrumento por excelente y perfecto que sea puede superar la voz del hombre para expresar los sentimientos del alma, sobre todo cuando ésta se sirve de ella para elevar oraciones y alabanzas al Señor».

«Lingua suavis!». Voz suavísima y potente la de Jesús. ¿Quién pudiera percibir sus acentos, templados a gran dolor y a grande amor dentro del Cenáculo »magnum, stratum», en aquel acto solemnísimos, fundacional de nuestra Liturgia, en que Él instituyó y ofreció el Sacrificio Eucarístico, y en que hubo sermón (Jo. c. 14-16) y oración sacerdotal (Jo. c. 17) y canto de salmos? Sí, y sépanlo todos para que nadie se retraiga de cantar

1 «Lingua suavis», en el hebreo «voz limpia, clara», tiene sentido físico y natural, así como en el verso siguiente la comparación a la verdura de los campos «virides sationes». Peters, en su célebre comentario crítico E. H. A. T. vol. 25 pág. 341, resume así el sentido: «El acompañamiento hermo sea la interpretación musical del cántico, pero lo principal es la voz del cantor».



en el templo, Cristo en la última Cena con sus discípulos cantó aquellos salmos de Aleluya y acción de gracias, (113-117) que enlazaron entonces el Antiguo Testamento que finía con el Nuevo y eterno que se inauguraba. Y «cantado el himno», dicen San Mateo (26, 30) y San Marcos (14, 26), salió Jesús para ir a la Pasión cruenta.

Dei Cenáculo, pues, y de aquel acto eucarístico en que resonaron solas las voces del cántico sagrado,<sup>1</sup> la voz de Cristo y las de los Apóstoles, «cantato sanctis concentibus hymno» (Juv.), arranca nuestra Liturgia; no de las pomposas y ya estériles ceremonias del templo hierosolimitano, donde el estruendo de los instrumentos músicos, por escrúpulo farisaico, cubría hasta el nombre inefable de Dios.

Instruidos desde el principio los fieles por los Apóstoles, en el conocimiento y valor del Salterio davídico, lo usaron luego, a ejemplo de Cristo, en sus asambleas litúrgicas, como nos lo deja ver la que describe San Lucas en el libro de los Hechos (Act. 4. 23-31), en la cual todos los fieles levantaron unánimes la voz «unanimiter levaverunt vocem ad Deum» con la plegaria del gran salmo mesiánico «Quare fremuerunt», tan inteligentemente y tan gratamente a Dios que luego allí se renovaron prodigios del día de Pentecostés.

Las varias finalidades y nobleza intelectual de ese canto, de ese magnífico y solemne «hablar», manifestación jubilosa de la «opulencia de la palabra» evangélica en las primeras comunidades, su íntima y consciente espiritualidad «psallam spiritu, psallam et mente!», y su eficacia sobrenatural, no ya sólo para

---

1 La frase de la Vulgata «hymno dicto» ha de entenderse y traducirse según la mayor propiedad del verbo griego original: «cantado el himno» o «cantados los salmos». Tal es hoy día la versión más general entre los principales exégetas; lo supone el viejo ritual judío «Pesahim», al tratar de la cena celebrada aún en familia (c 10, 7, edición comentada de Strack). Nuestro Juvencio escribía en el siglo IV «Exin cantato sanctis concentibus hymno—montis Oliveti conscedunt culmina cuncti». S. Ignacio en sus Ejercicios «de los misterios hechos después de la Cena», pone: «y cantando el himno se fué al monte Olivete»...



alabar a Dios, mas también para adoctrinar y exhortar a los fieles, las expresó mejor que nadie San Pablo, principalmente a los Efesios y a los de Colosas, en aquellos pasajes paralelos que constituyen lo que podríamos llamar el código apostólico de música sacra: «Llenaos del Espíritu Santo, hablándoos los unos a los otros con salmos e himnos y cánticos espirituales, cantando y tañendo en vuestro corazón al Señor haciendo gracias por todo al que es Dios y Padre en el nombre de Nuestro Señor Jesucristo» (Ef. 5, 18-20). «La palabra de Cristo more en vosotros opulentamente, en toda sabiduría, enseñándoos y amonestándoos unos a otros, con salmos, himnos y cánticos espirituales, cantando con hacimiento de gracias en vuestros corazones a Dios» (Col. 3, 16). Medítese cada uno de los términos. ¡Cuánta espiritualidad y plenitud de doctrina, rebosante en el canto! Cuán lejos está eso de la vacuidad del «aes sonans» o de un «cymbalum tinniens» sobre la palabra santa.

«Sine musica nulla disciplina... et remiges cantu hortantur» escribirá más tarde nuestro San Isidoro en las Etimologías (lib. II, c. 15), y San Pablo, en su práctico sentido natural y sobrenatural, quería que los de la nave de la Iglesia avanzaran animosos cantando en el mar turbulento de la gentilidad. No se contenta el Apóstol en prescribir; da el ejemplo, «cantando» él con Silas, en su entrada a Europa, hasta en la prisión de Filipos (Ac. 16, 25), insertando a veces en sus epístolas fragmentos de himnos cristianos (Eph. 5, 14; I Tim. 3, 16) y haciendo que San Lucas, su evangelista, a diferencia de los otros, recoja y difunda los tres cánticos del Nuevo Testamento el «Benedictus», el «Magnificat» y el «Nunc dimittis», que, introducidos de seguida en el uso de las iglesias paulinas, fueron generalizándose y adquirieron con el tiempo el lugar precelente que tienen en el canto universal de la liturgia.

En el siglo II Clemente de Alejandría consigna la tradición y norma apostólica del canto exclusivamente vocal: «El hombre mismo es el armonioso instrumento que Dios inspira», «nosotros para honrar a Dios, usamos de un solo instrumento, que es la pacífica palabra». «Admítanse las modestas y castas armo-



nías, pero rechácense muy lejos esas otras muelles y enervantes que tanto desdican de la robustez y nervio de nuestra doctrina». <sup>1</sup>

Suaves, modestas y vigorosas como los pensamientos de sus himnos y de los salmos davídicos debían de ser las melodías del canto vocal unísono que San Ambrosio organizó en su iglesia de Milán, en el cual fundían sus voces con devoto entusiasmo y aumento de su piedad todos los fieles, desde el príncipe hasta el plebeyo, desde el anciano encanecido en años y trabajos hasta la joven pudorosa. El prefacio de San Ambrosio al Salterio es la página más bella y psicológica que hasta ahora se ha escrito y que tal vez se escriba jamás sobre el canto de los Salmos por el pueblo en las iglesias. Ese canto vocal era tan claro y expresivo de los conceptos y sentimientos que San Agustín, entonces catecúmeno de aquella iglesia, hombre de gran inteligencia y corazón y sentido artístico, quince años más tarde siendo Obispo de Hipona lo recordaba y consignaba en sus autobiográficas Confesiones: «¡Cómo lloraba yo entonces, oh Señor, durante los himnos y los cánticos, fuertemente conmovido por las voces de tu Iglesia que canta tan suavemente! Aquellas voces fluían a mis oídos y penetraba tu verdad en mi corazón, y por ella se inflamaba el afecto y corrían las lágrimas, y en ellas me sentía feliz» (Conf. 8, 7).

Recordándolo así San Agustín implantó en su Diócesis aquel canto ambrosiano de «clara palabra y acomodadísima melodía» «liquida voce et convenientissima modulatione»; si bien para su gusto, según era él de potente intelectualidad, hubiese aun preferido modulaciones más sencillas, a fin de que campeara más libremente la idea del texto sagrado y ejerciera mayor influencia sobre su espíritu.

1 «Pulchrum spirans instrumentum Dominus hominem....» Orat ad Gentes.—«Uno instrumento verbo solo pacifico utimur ad laudandum Deum». «Sunt enim admittendae modestae et pudicae harmoniae; a forti et nervosa nostra cogitatione vere molles et enervatas harmonias amandando quam longissime, quae improbo flexuum vocis artificio utentes, ad delicatam et ignavam vitae agenda rationem deducunt» Paedag. l. 2, c. 4—Ed. Paris 1612.



Además de los fundamentales pasajes del Apóstol, sirvan las palabras y los ejemplos de organización musical de estos dos sapientísimos Santos Padres, que eran también dos grandes artistas, para mostrar cuánta es la inversión de conceptos de los que apenas, o de ningún modo, se interesan del conocimiento del texto sagrado que se canta, y no conciben en las iglesias solemnidad sin música instrumental, sin instrumentos preponderantes y desbordantes sobre la palabra de oración.

No importa decir que esta doctrina de los Padres de la Iglesia fué también la de los Doctores: la inculcan, por ejemplo, San Bernardo en su epístola a Guido; Santo Tomás en la Suma Teológica (2. 2. q. 91 a. 2); y cuando en los tiempos posteriores surgieron nuevas formas de música amenazando sepultar u osrecer el texto litúrgico, multiplicáronse los documentos eclesiásticos para defender la primacía de la palabra y la clara percepción e inteligencia del sentido; coronamiento de todos los cuales han sido el célebre Motu proprio de Pío X y la citada Constitución de Pío XI.

La música de la Iglesia, enseña Pío X, es la exclusivamente vocal, y si se permite el acompañamiento del órgano y, en algún caso particular con restricciones y especial licencia del Ordinario, el de otros determinados instrumentos, habrá de ser tan sólo para sostener sencillamente, jamás oprimir, el canto vocal; más aun, toda la austera simplicidad antigua deberá guardarse para las melodías propias del celebrante y de los ministros, cantándolas siempre con música gregoriana y sin ningún acompañamiento de órgano.

No sólo de estas melodías, sino también de toda la liturgia vale el axioma antiguo: «qui bene cantat bis orat»; y es por tanto muy congruente que la palabra humana se alce dentro de nuestras iglesias pura y simple con su propia dignidad y armonía en el canto litúrgico de toda la oración cristiana; ella sube a ser presentada al Padre «per Dominum Nostrum Jesum Christum», es decir, por aquel que es la Palabra personal y eterna, el Verbo de Dios humanado.



## II

Principal excelencia del canto gregoriano  
del clero y del pueblo.

Esta preponderancia de la palabra sagrada, la santidad, el arte y universalidad de las melodías, como dice Pío X, «son cualidades que se hallan en sumo grado en el canto gregoriano, que es por consiguiente el canto propio de la Iglesia Romana. Por eso mismo fué tenido siempre como acabado modelo de música religiosa, pudiendo formularse con toda razón esta ley general: una composición religiosa será más sagrada y litúrgica cuanto más se acerque en aire, inspiración y sabor a la melodía gregoriana, y será tanto menos digna del templo cuanto diste más de este modelo soberano. Así, pues, el antiguo canto gregoriano tradicional deberá restablecerse ampliamente en las solemnidades del culto, teniendo por bien sabido que ninguna función religiosa perderá nada de su solemnidad aunque no se cante en ella otra música que la gregoriana. Procúrese, especialmente, que el pueblo vuelva a adquirir la costumbre de usar el canto gregoriano, para que los fieles tomen de nuevo parte más activa en el oficio litúrgico».

Al posesionarnos y entrar en esta Diócesis, después del asesinato de la mitad de nuestro clero y de la destrucción de las iglesias, clamábamos en la primera Carta Pastoral: «Domine ne claudas ora te canentium! (Esth. 13, 17). Si no tenemos órganos, si nos faltan sacerdotes y apenas les hallamos para el altar, dispónganse cuanto antes en todas partes el canto litúrgico del pueblo fiel y manténgase y crezca la solemnidad de nuestras festividades con su participación activa e ilustrada en los divinos oficios, con la interpretación correcta del puro canto gregoriano de la Santa Misa, de los himnos eucarísticos, del Magnificat, de la Salve, del Tedeum... Es un mandato, y no dudamos que todas las Comunidades religiosas, asociaciones y centros dedicados a la enseñanza cooperarán a su rápido y ordenado cumplimiento, a cuyo mejor efecto, en días oportunos, dispondremos para los dirigentes un brevísimo curso práctico



de sagrada liturgia y canto gregoriano. — Y tanto queremos se cumpla este mandato, que ya desde ahora hacemos saber que no celebraremos solemnes Misas Pontificales sino en las iglesias donde el pueblo numeroso participe activamente con el canto de la Misa de Angelis».

Han pasado cinco años y Nos place consignar el agradecimiento y bendición por la obediencia con que este mandato se ha cumplido. En la Catedral (omitiendo ahora el relato de las otras iglesias) el pueblo alterna constantemente con el Coro los domingos y fiestas en la Misa mayor, y hasta en los salmos de la Tercia pontifical, en los tres nocturnos de los Maitines de la noche de Navidad y en otros señalados para diversas solemnidades extralitúrgicas. Esperamos que cuantos pertenezcan de corazón a la Acción Católica, no sólo las jóvenes, ahora principales sostenedoras de este tan importante servicio, sino además los jóvenes, los hombres, las mujeres, instruídos respectivamente por el Clero y las religiosas, querrán de cada día más, según la voluntad de los Pontífices y el espíritu de la providencial institución, tomar parte activa numerosamente en las melodías gregorianas, dando a los ordinarios actos litúrgicos la solemnidad que de otro modo aquí no pueden tener por falta de Clero.

### III

#### Las Capillas de Música y la erección canónica de la Capilla Davidica de la Catedral

«Las supradichas cualidades—prosigue Pío X—se hallan también en sumo grado en la polifonía clásica, especialmente en la de la escuela romana, que en el siglo XVI llegó a la meta de la perfección con las obras de Pedro Luis de Palestrina, y que luego continuó produciendo composiciones de excelente bondad musical y litúrgica. La polifonía clásica se acerca bastante al canto gregoriano, supremo modelo de toda música sagrada, y por esta razón mereció ser admitida, junto con aquel canto, en las funciones más solemnes de la Iglesia, como son



las que se celebran en la capilla pontificia. Por consiguiente, también esta música deberá restablecerse copiosamente en las solemnidades religiosas, especialmente en las basílicas más insignes, en las iglesias catedrales y en las de los Seminarios e Institutos eclesiásticos, donde no pueden faltar los medios necesarios».

Por tanto es llegada también la hora de disponerse aquí lo tocante a las Capillas de Música Sácra.

Al tenor, pues, de los citados documentos pontificios y de los sagrados cánones (707 y 708), recabado el consentimiento del Ilmo. Cabildo (712), por el presente decreto constituimos canónicamente la «Capilla Davídica de la Sta. Iglesia Catedral de Menorca», para que, sin menoscabo del canto gregoriano del Clero y del pueblo, antes bien para alternancia o complemento del mismo, interprete en las mayores solemnidades la música clásica polifónica de los antiguos y principales maestros Palestrina, Victoria, Morales... y la de los modernos más acreditados y que se ajustan a las reglas de la Liturgia y del arte sacro.

Dirigirá la Capilla el Beneficiado Maestro o, según las circunstancias, el Organista u otro sacerdote que el Ordinario señalaré, oído el Cabildo. Podrán pertenecer a ella los hombres y los jóvenes que se distinguen por su excelente voz, estén instruidos o deseosos de instruirse y perfeccionarse en el canto sagrado, y sean además recomendables por su religiosidad y buenas costumbres. Se regirá por el reglamento que, oído el Cabildo, aprobáremos, y usarán sus miembros por insignia el Salterio Davídico en oro sobre esmalte azul, con el lema del Eclesiástico 40, 21.

¡El Salterio Davídico! Es la insignia de la Capilla, para recuerdo de su titular y como emblema de una parte principal de su programa; pues queremos que ella nos ayude a realzar y difundir la salmodia gregoriana del pueblo en las iglesias de la Diócesis.

Intencionadamente hemos querido denominar Davídica la nueva Capilla musical, en honra y justo reconocimiento del santo Profeta y Rey David, cuya fiesta anuncia el Martirologio Ro-



mano, dentro la octava de la Natividad del Señor: «Quarto Kalendarum Januarii. Jerosolymis, sancti David Regis et Prophetæ». Y en verdad ¿hay alguien que tenga mayores y más auténticos títulos que los de David para la primacía dentro el canto litúrgico del Antiguo y del Nuevo Testamento? Tales méritos están consignados en la Santa Escritura, que dedica libros enteros (I Reg. 16-III Reg.; I Par.; Eccli. 47, 1-14) a poner de relieve la figura de este hombre de Dios, por muchos conceptos extraordinario, llamado por el Espíritu Santo «egregius psalter Israel» «el amable cantor de Israel».

Fué David ejemplo de piedad, generosidad y nobilísimas virtudes, y también de humilde penitencia en su pecado; hombre levantado por Dios del humilde pastoreo de los campos de Belén a Pastor de su pueblo, guerrero invicto, hábil y providente hombre de Estado, fundador de la dinastía mesiánica y progenitor de Cristo, el cual era aclamado y se reconocía como hijo de David: «Hosanna Filio David!». Distinguido arpista desde su juventud pastoril, cuando más tarde llegó a ser rey de Jerusalem, organizó esplendísimamente la música sagrada para el culto del Tabernáculo, constituyendo cuatro mil músicos y cantores con sus maestros repartidos en las diferentes clases, dotándoles de todos los elementos, enseñándoles él personalmente (Joseph. A. J.), participando a veces como músico en las solemnes procesiones, y sobre todo componiendo con inspiración divina numerosos salmos, de los cuales muchos llevan en sus títulos la dedicatoria «al maestro de los cantores» e indicaciones musicales de las melodías de su canto, pues formaron el primero y más rico repertorio del culto litúrgico de Jerusalem.

Las colecciones de salmos se aumentaron con el tiempo; pero, por ser David el primero y más notable de los salmistas en el número y excelencia de sus cantos, el libro de la Escritura en que todos se recogieron se denomina Salterio Davidico. Fué éste el libro devotísimo de oración litúrgica y social inspirada por Dios para su pueblo. Cristo Nuestro Señor, lo usó más que otro cualquier libro, en la oración, en el canto sagrado, en la



predicación,<sup>1</sup> en la controversia; hasta en la cruz, al ofrecer como Sumo Sacerdote el cruento sacrificio, entonó a gran voz «voce magna» el salmo 21, compuesto por su padre David, «Deus, Deus meus», mientras a vista de todos se cumplían en su persona los múltiples detalles proféticos de este himno admirable, máximo entre los vaticinios mesiánicos, descripción vivísima de la escena del Calvario, hecha por el Real Profeta mil años antes en visión de Cristo crucificado.

Después de la resurrección, el mismo Cristo explicó los salmos a los Apóstoles; como eco vibrante de esa doctrina, San Pedro ya en sus primeros sermones los citó y comentó repetida y encarecidamente; la Iglesia los adoptó en su incipiente liturgia; en el siglo IV se cantaban ya en todo el orbe cristiano «toto orbe cantantur et non est, Domine, qui se abscondat a calore tuo» (Aug. Confes. 9, 4), y hoy día forman la parte principal del Breviario y enriquecen el Misal en sus introitos, graduales, ofertorios, comunio, que son, de ordinario, oportunísimas selecciones y aplicaciones del Salterio.

Cuando en nuestros tiempos se nota felizmente un general acercamiento del pueblo más devoto a la liturgia ¿por qué los salmos, que en Israel y en los primeros siglos cristianos fueron de uso popular, no lo han de ser también ahora, con las fáciles fórmulas salmódicas del canto gregoriano en boca de la comunidad de fieles dentro de nuestras iglesias?

«Oraré con el espíritu, oraré con la inteligencia, cantaré salmos con el espíritu, cantaré salmos con la inteligencia» escribía San Pablo dando la norma a los Corintios (Cor. 12, 15); y aunque los salmos tienen ahora sus peculiares dificultades, no obstan ellas para que de algún modo, también inteligentemente los cante el pueblo, es decir, el grupo de fieles de piedad más atenta, conocedores del valor de la inspirada y común plegaria de la Iglesia, instruídos con las versiones de buenos manuales, y con breves explicaciones y ensayos en los catecismos o círculos de Acción Católica.

1 En solo el sermón de la Montaña se cuentan unas seis referencias o alusiones a los salmos.



Enséñese al pueblo cristiano, en contra de la general ignorancia y reinante confusión de términos, el concepto preciso y teológico de la inspiración, para que conozcan cómo la plegaria de los salmos es realmente divina, y se verá entonces que no ha de ser difícil lograr que los fieles estimen el Salterio y participen con singularísima devoción en la pública salmodia de las iglesias, por ejemplo, en las Vísperas de los domingos o de las principales festividades, cual lo recomendaron varios Concilios y venía haciéndose en las más cultas naciones. Hasta es muy fácil y devoto y grandemente educador aprovechar el ofertorio de las misas mayores o también las funciones extralitúrgicas para un salmo bien escogido y acomodado al acto, en cuyo canto el pueblo intervenga antifonalmente, repitiendo en melodía gregoriana un mismo versículo, el más selecto y significativo, después de cada uno o dos versículos que canten el coro sacerdotal, o la escolanía o la capilla polifónica. La brevedad de un solo versículo facilita aprenderlo y conocer bien su sentido, y la repetición insistente del mismo en boca del pueblo numeroso aumenta la devoción de todos y matiza doctrinal y piadosamente la solemnidad, poniendo de resalto la idea que la preside.

Esta intervención antifonal o responsorial del pueblo aparece en la liturgia del Antiguo Testamento y se halla en la cristiana primitiva y en la posterior; <sup>1</sup> derivándose, pues, de la tradición, la hemos adoptado en la práctica de nuestra Iglesia Catedral, sin perjuicio de la forma ordinaria de salmear y participar

---

1 De salmos responsoriales y antifonales habla ya Eteria en el siglo IV. En el salmo responsorial un coro contesta a un solo, en el antifonal un coro contesta a otro coro; y la forma más fácil se obtiene repitiéndose por una parte; es decir, por un coro un mismo verso. Por tal facilidad y por la eficacia de remarcar un concepto, esa forma de idéntica repetición es la que señalamos para el coro de nuestro pueblo, sin perjuicio de la ordinaria forma de salmear en otras ocasiones. En la actual liturgia romana tenemos cada día un ejemplo de salmo responsorial con repetición idéntica en el «Venite exultemus Domino», invitatorio de Maitines, en que a la voz del sochantre que va cantando el salmo responde después de cada verso el coro unas mismas palabras. Salmos así antifonales hay en el Pontifical: por ejemplo, en la consa-



los fieles en el oficio divino; y plácenos citar algunos ejemplos para que se imiten en las comunidades y en las parroquias numerosas. En la misa solemne de la festividad del Corpus Christi, luego de cantar el coro el ofertorio, comienza la Capilla el salmo de David, profético de Cristo Sacerdote «Dixit Dominus Domino meo», y el pueblo repite el versículo más acomodado a la festividad del día «tu es sacerdos in aeternum secundum ordinem Melchisedech», mientras el sacerdote, representando a Cristo, ofrece a la manera de Melquisedech el pan y el vino para el sacrificio. ¡Lección fácil de profunda teología, intuitiva comprobación del vaticinio de nuestros altares! En el aniversario de la última liberación, cantamos el salmo «Nisi quia Dominus erat in nobis», que parece en sus detalles descriptivo de la de Menorca, y después de cada verso de la Capilla, el pueblo repite el suyo «Adjutorium nostrum in nomine Domini...», hermosa y siempre oportuna invocación litúrgica, reconocimiento de que aquel día tuvimos la singular ayuda de Dios liberador. En el aniversario de la destrucción roja de nuestras iglesias, durante la función expiatoria, resuena en boca del Clero y de la Capilla el salmo elegíaco de la destrucción del templo «Ut quid Deus repulisti in finem...» con cuyos versículos alterna el pueblo cantando y repitiendo siempre el otro verso «Domine dilexi decorem domus tuae...» ¡Qué conmovedor en las recepciones del Obispo el salmo davídico «Dominus regit me..», que es el canto de las ovejas al Pastor, repitiendo siempre el pueblo, esto es, las fieles ovejas espirituales, el «Virga tua et bacu-

---

gración del altar se canta el «Eructavit» y otro coro contesta a cada verso repitiendo siempre el «Unxit te Deus...»—En la liturgia del Antiguo Testamento, el pueblo, sin que dejase de cantar algunos salmos íntegramente, intervenía también de varias maneras, antifonalmente o responsorialmente, con repetición de lo mismo; o al principio y al fin, como en el salmo 8; o después de cada estrofa, como en el 45; o después de cada verso o medio verso, como en el 135 «quoniam in aeternum misericordia ejus». Notable combinación de coros levíticos y populares ofrece el salmo procesional 117 «Confitemini», del cual provino el hosanna popular con que las turbas y los niños aclamaron a Jesús el día de Ramos.



lus tuus ipsa me consolata sunt»! Y ¿podrá darse para las funciones de carácter penitencial algo más propio y conmovedor que el «Miserere», o íntegramente o con la repetición ahincada de uno solo de esos versos que traspasan el alma, llenos de arrepentimiento y de humilde plegaria y de consoladora esperanza de perdón? «Miserere mei, Deus, secundum magnam misericordiam tuam, tened, oh Dios, piedad de mí, según la grandeza de vuestras misericordias... Averte faciem tuam a peccatis meis et omnes iniquitates meas dele, apartad vuestra mirada de mis pecados y borrad todas mis iniquidades... Amplius lava me ab iniquitate mea, lavadme más y más... Lavabis me, et super nivem dealbabor, sí, me lavaréis y quedaré más blanco que la nieve... Cor mundum crea in me, Deus, cread en mí, oh Dios, un corazón puro... Cor contritum et humiliatum, Deus, non despicias, vos no despreciáis un corazón contrito y humillado...», ésas y todas las del salmo son insuperables expresiones de verdadera compunción, inspiradas por Dios a David no sólo para él sino para que fuesen la fórmula ejemplar del acto de contrición de toda la humanidad penitente, frecuentísimas en la plegaria litúrgica, y que, cuando se repiten meditadamente con las graves melodías gregorianas, rompen el corazón más duro y arrancan aquellas lágrimas de santo dolor con que lloraba el gran Agustín, al oirlas y cantarlas en la iglesia de Milán.

Semejantes utilizaciones de los salmos, fundadas en su sentido literal, pueden multiplicarse indefinidamente; son medios fáciles y de singular eficacia pedagógica para hacer vivir al pueblo el espíritu y la doctrina de los principales salmos; moverán al Clero a penetrar más en la inteligencia y crecer en la devoción y amor a lo que es su inspirada y cotidiana plegaria;<sup>1</sup> y

1 Tanto quiere la Iglesia la instrucción del Clero en el Salterio, que la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades prescribió recientemente a las diócesis de Italia (lo cual suele ser preámbulo de las prescripciones de carácter universal) que en los respectivos seminarios, a más de los cursos usuales de Sda. Escritura, se explicara a los teólogos las circunstancias históricas, el sentido literal y las aplicaciones morales de los salmos. ¡Ojalá en todas las diócesis pudiera darse al Clero reunido una formación semejante, para que los ministros de la alabanza litúrgica mejor pudiesen corresponder a la exhortación del Salmista: «Psallite sapienter»!



ofrecerán a la Capilla Davídica, que lleva el nombre y la insignia del «dulce Salmista de Israel», oportunidades excelentes para una de las tareas que encarecidamente le encomendamos, esto es, ayudar a veces con sus polifónicas alternancias a hacer más amable a los fieles la participación unisona y gregoriana en la divina salmodia.<sup>1</sup>

Una vez más lo repetimos: el libro de los Salmos, en su fondo y forma y en su destinación e historia, es un libro popular, y lo es sobre todo en el incomparable florilegio de los salmos de peregrinación (Ps. 119-133); las tribus de Israel los cantaron durante siglos enteros, a través de la tierra santa, al subir a Jerusalem y al templo para cumplir la ley y asistir a las solemnidades litúrgicas; y el pueblo cristiano los recibió en herencia y también cantó los salmos en las iglesias y fuera de las iglesias fervorosamente.

Aquí mismo en Menorca, a principios del siglo V, el Obispo Severo refiere en su preciosa epístola como, acompañado del Clero y de numerosos fieles de Jamona, la actual Ciudadela, «tanta jamonensis populi multitudine», el año del Señor 418 atravesó toda la isla para venerar en Mahón las reliquias de San Esteban y tener la controversia doctrinal con los judíos. Debieron ya de resonar en el largo camino de esta santa peregrinación himnos y salmos, como los que luego cantaron todos en las calles y plazas de Mahón, según hace constar repetidamente el sabio y celoso Obispo: «emprendimos el cami-

1 Gastoué, autorizadísimo gregoriano, colaborador de Dom Pothier miembro de la Comisión Pontificia de la edición Vaticana, especialista en canto gregoriano y popular, escribe: «Dans la pratique du chant latin par la foule, il faut bien distinguer ce qui lui convient réellement... Il est aisé d'augmenter la part du peuple en lui faisant exécuter quelques pièces convenables en des moments laissés libres par la liturgie; il n'est pas obligatoire, par exemple, que l'orgue joue ou que la schola chante un motet après l'antienne de l'offertoire ou pendant la communion: une hymne, judicieusement choisie, ou même un psaume dont la foule répétera l'antienne en refrain, selon l'usage d'autrefois, de deux en deux versets, auront une valeur éducative d'art et de piété qu'il faut bien se garder de négliger» (Chant populaire à l'Église, en D. P. C. R.).



no de la sinagoga y rebosantes de alegría cantábamos por la plaza un himno a Cristo: el salmo era «Periit memoria eorum cum strepitu et Dominus in aeternum permanet...» (Ps. 9); con himnos, según costumbre, cantando y salmodiando, fuimos a la iglesia..»<sup>1</sup>

Sucedía esto a principios del siglo V, cuando en Oriente y en Occidente la salmodia, por el amor del pueblo desbordada de los templos, se había extendido en la vida cotidiana y social de los fieles por villas y ciudades. En las Galias, los remeros del Saona, dice Sidonio Apolinar, hacían resonar las riberas desde sus naves con el eco de los salmos «responsantibus alleluja ripis, sic psallite nauta et viator»; en la Siria, refiere Theodoro que dentro las casas, en las encrucijadas, y por los caminos se solazaban los fieles cantando dulcemente salmos de David; en Africa, el salmo coronaba los honestos convites «sonet psalmum convivium sobrium, ex more prolectet aures religiosa mulcedo» (Cyp. Ep. 1); desde Palestina escriben Paula y Eustoquio que los salmos son las únicas canciones en la región de Belén «extra psalmum silentium est»; allí, al tender por doquiera la mirada, se ve y se oye al labrador que rige el arado cantando el aleluya «arator stivam tenens alleluja decantat»,

1 Citamos la edición crítica del P. Seguí «La Carta Encíclica del Obispo Severo» 1937.—«Pergere igitur ad synagogam coepimus, et hymnum Christo per plateam ex multitudine laetitiae canebamus: psalmus autem, quem mira jucunditate etiam Judaeorum populus decantabat, hic fuit: Periit memoria eorum cum strepitu, et Dominus in aeternum permanet» pág. 159.—«Eversa itaque, cunctis Judaeis stupentibus, synagoga, ad ecclesiam cum hymnis perreximus: et auctori victoriae nostrae gratias referentes, effuxis fletibus poscebamus ut vera perfidiae antra Dominus expugnaret, et tenebrosorum pectorum infidelitas coargueretur a lumine» (pág. 161) «...tantum psallentes monachos intuebatur» (pág. 164). «Nos autem ad ecclesiam cum hymnis ex more perreximus, cantantes et psallentes: Benedictus est, Deus Pater misericordiarum et Deus totius consolationis, qui dedit capiti nostro aquam, et oculis nostris fontem lacrymarum, ut ploraremus vulneratos populi nostri» (Pág. 165). «Itaque usque in horam ferme tertiam hymnorum et orationum praeliis adversus Amalech hostem Jesu ducis nostri sudavit exercitus... Et cum in consummatione orationis, Amen, populus inclamasset, illa credere et se christianam fieri velle, subjunxit» (pág. 182).



al segador sudoroso que se distrae de su ruda faena cantando salmos «*sudans messor psalmis se avocat*», al viñador que con curvo hierro poda las vides, cantando algún salmo de David «*curva attendens vitem falce vinitor aliquid davidicum canit*»; tales, prosiguen ellas diciendo, son los cantares amorosos de toda esta provincia «*hae amatoriae cantinelae*», los salmos acompañan el silbido de los pastores, los trabajos de labranza... «*hic pastorum sibilus, haec arma culturae*».

A vista de todo eso, ¿será mucho pedir ahora, después de las invitaciones de Pío X y Pío XI y de la reciente Encíclica de Pío XII sobre la enseñanza y difusión de la Escritura Santa, que en la formación catequística del pueblo, al menos del grupo selecto de los fieles, se den a conocer algunos salmos, y que en su participación en el canto litúrgico tenga importante lugar la dulcísima salmodia gregoriana? Es esto, como lo fué antiguamente muy hacedero. Vale de nuestro pueblo lo que del suyo en el canto de los salmos escribió San Ambrosio: errará un artista en instrumento de muy pocas cuerdas, pero el espíritu del pueblo es artista seguro en la muchedumbre de voces. «*In paucissimis chordis saepe errant digiti artificis, sed in populo spiritus artifex nescit errare*» (Praef. in Ps.), y ese pueblo artista y devoto, una vez instruido, se agrada de salmodiar, porque—prosigue el mismo santo Padre—en el salmo compiten la doctrina y la gracia y el deleite de cantar «*certat in psalmo doctrina cum gratia simul; cantatur ad delectationem*» (ibid).

Y es claro que, al hablar de los salmos, incluimos los cánticos del Evangelio: el «Benedictus» de Zacarías, el «Nunc dimittis» de Simeón y sobre todos el regio «Magnificat» de María, la más noble de las hijas del Rey Salmista David, y cuyo cántico nuevo lleva reminiscencias de antiguos salmos, porque eran ellos, como lo fueron de Cristo, su libro de oración.

¿Es decoroso que, habiéndose multiplicado tanto los himnos y las pías asociaciones marianas ¡y todas de alguna manera han de serlo! los fieles devotos de María ignoren por lo común el «Magnificat» y, al cantar a Nuestra Señora, prescindan de ese cántico divinamente inspirado que Ella compuso de sí mis-



ma, lleno de doctrina y de dulzura, y refulgente con el esplendísimo cumplimiento de la profecía de su culto universal, que por sí sola constituye toda una apología de nuestra religión católica? Mientras en alguna parte llegue a ser posible la participación en las Vísperas, fácil será a los fieles y oportuno en mil otras ocasiones el canto del «Magnificat» íntegramente o, al menos, asociándose a él con la alternante repetición de un solo verso bien entendido y meditado: el del vaticinio del culto de María «beatam me dicent omnes generationes», el de sus múltiples y extraordinarias prerogativas festejadas a través del año litúrgico «fecit mihi magna qui potens est», o el de la inagotable misericordia de Dios «et misericordia ejus a progenie in progenies», de la cual es ella poderosísima dispensadora.

Con tales aproximaciones frecuentes a la sagrada Escritura y a la Liturgia se endereza y vigoriza e ilustra y ennoblece la piedad de los fieles. ¡Feliz aquel pueblo, dice el salmista, que está educado en las santas aclamaciones litúrgicas! «Beatus populus qui scit jubilationem»! (Ps. 88, 16).

#### IV

##### Las escolanías de niños cantores.

«Póngase cuidado, dice Pío X, en restablecer, por lo menos en las iglesias principales, las antiguas «Scholae Cantorum», como se hace con excelente fruto en buen número de localidades. No será difícil al clero, verdaderamente celoso, establecer tales «Scholae» hasta en las iglesias de menor importancia y de aldea; antes bien, eso les proporcionará el medio de reunir en torno suyo a niños y adultos, con ventaja para sí y edificación del pueblo».

Indudablemente, al esplendor de las funciones sagradas contribuyen en mucho las escolanías.

Los niños cantores, selectos, educados piadosa litúrgica y musicalmente, y revestidos de limpios y adecuados hábitos corales, constituyen el «puerile decus canens hosanna pium», es decir, son en nuestras iglesias como los sucesores y represen-



tantes de aquellos niños que el día de Ramos, a la faz de los enemigos, dentro el templo de Jerusalem aclamaron valientemente a Cristo Nuestro Señor repitiendo y aplicándole el hosanna triunfal del Salmo 117, y en cuya defensa salió Cristo con palabras de otro salmo: «¿no habéis leído en las Escrituras que de la boca de los pequeñuelos... se ha preparado Dios cumplida alabanza?».

«Ex ore infantium... perfecisti laudem...» He aquí unas palabras del Salterio Davidico, que tomamos de boca de Cristo para asignarlas como propio lema, a nuestras futuras escolanías, que hasta llevará en sí y en los recuerdos que suscita una especial invitación a participar en la salmodia dentro del templo del Señor.

Estas alabanzas litúrgicas de voces y almas puras no pueden menos de atraer los favores del cielo sobre los que las cantan. Fundadas u organizadas por San Gregorio Magno las «Scholae Cantorum» a base principal de niños cantores, florecieron artística y espiritualmente en medio de la Iglesia romana, de tal manera que en ellas cantaron y se formaron aquellos niños que con el tiempo habían de ser los Papas San Sergio I, San Gregorio II, San Pablo I, San León III, San León IV; los cuales ilustraron la Iglesia con su santidad y doctrina, aumentaron el noble prestigio de las escolanías de donde salieron, y son en la historia eclesiástica un testimonio de la efusión del Espíritu de Dios sobre las primicias de la vida así consagradas a la plegaria litúrgica.

Esforcémonos nosotros en organizar aquí, principalmente con los niños de las catequesis y de los aspirantados de Acción Católica, las escolanías parroquiales, cuidemos de adoctrinarlas y conservarlas en inocencia y piedad, y roguemos a Dios envíe copiosa sobre ellas la gracia de la vocación sacerdotal, que convierta en su día los pequeños ministerios infantiles en los mayores ministerios de nuestras necesitadas iglesias.

Y para ejemplo, y por mayor obligación del esplendor del culto, no falte la escolanía de niños cantores en la Iglesia Catedral.



## V

El instrumento musical de la Iglesia, el órgano.

«Tiene la Iglesia, dice Pío XI, su propio instrumento músico tradicional que es el órgano; el cual por su grandiosidad y majestad ha sido considerado digno de unirse a los ritos sagrados, ya acompañando el canto, ya mientras debe callar el Coro, dejando sentir suavísimas armonías. Pero en eso también se han de evitar aquellas mezclas de sagrado y profano que, debidas o a los constructores o a los organistas dados a extrañas modernidades, llegarían a desviar este admirable instrumento del fin a que está destinado. Ciertamente Nos deseamos, según las normas litúrgicas, que todo lo que se refiere al órgano adquiera digno desarrollo; pero no podemos menos de lamentar que, tal como antes sucedió con otras formas de música que hubo de prohibir la Iglesia, se intente también ahora con novísimas formas introducir el espíritu profano en el templo, lo cual, si creciere, obligará a la Iglesia a condenarlos resueltamente. Resuenen tan sólo en el templo las melodías del órgano que sean acomodadas a la majestad del lugar y a la santidad de las ceremonias; y de esta manera se desarrollarán el arte constructivo del órgano y el arte de los músicos organistas en eficaz ayuda de la liturgia sagrada».

El órgano es bendecido por la Iglesia y consagrado dentro del templo al sólo culto de Dios, es destinado a ayudar a la ascensión de la mente, del corazón, de las voces del Clero y de los fieles, al Señor; sería casi sacrilegio hacerlo servir para frívolas y enervantes melodías, para música profana que repita o recuerde la de los conciertos teatrales, convirtiendo así la pia festividad religiosa en fiesta de atracción y de distracción mundanal.

El órgano ha sido llamado el rey de los instrumentos, y con plena subordinación a la liturgia, ha de serlo dentro del templo, por manera que es indigno y de mal tono relegarle al silencio para suplantarlo y surtituirle con otros aislados e inferiores instrumentos. La furia impía, que destruyó todo lo que era



para dar gloria a Dios, destruyó los órganos de nuestros templos; mutiló el de Santa María de Mahón, aniquiló el de la Catedral y los de las otras iglesias. Ahora, si alguna vez con las limitaciones del «Motu proprio», permitimos por razón de la falta de órgano el empleo de otros instrumentos tolerados, la permisión es dolorosa y acuciante con el vivo deseo de ver pronto restablecido en los principales templos ese instrumento litúrgico, magnificante y propio de la Iglesia.

En 13 de Abril de 1941 se instaló y bendecimos el pequeño órgano eléctrico de nuestra Catedral restaurada; pero la mayor importancia y desarrollo que va a tomar ahora dentro de ella la música sacra, exigen también un gran órgano con novísimos y originales recursos técnicos, que están proyectados y que habremos de agradecer al talento y laboriosidad generosa del que ya tuvo parte principal en la restauración y reforma de nuestro primer templo.<sup>1</sup>

Cuando no fuere por religiosa necesidad, se habrá de restaurar por decoro del arte y compromiso de historia el órgano

<sup>1</sup> Proyecto de disposición de un gran órgano eléctrico para la S. I. C. de Menorca, debido al M. I. Sr. D. Mateo Bosch Caldentey, Arcediano y Vic. General.—**I Teclado** 1. Gran Flautado 16 pies; 2. Principal 8 p.; 3. Bordón 8 p.; 4. Flauta harm. 8 p.; 5. Octava 4 p.; 6. Bazarado 2, 2-3 p. o Flauta abierta 4 p.; 7. Quincena 2 p.; 8. Mixtura o Lleno 4 a 5 h.; 9. Trompeta real 8 p.—**II Teclado:** (expresivo): 10. Principal italiano\* 8 p.; 11. Flauta de concierto\* 8 p.; 12. Salicional\* 8 p.; 13. Principal\* 4 p.; 14. Flauta octavante\* 4 p.; 15. Quinta de punta\* 2, 2-3 p.; 16. Flautino\* 2 p.; 17. Corneta 3 a 5 h.; 18. Oboe\* 8 p.; 19. Clarín cantante\* (Singend cornet.) 4 p.; Trémolo.—**III Teclado:** (Expresivo): 20. Bordón o Quintatoen\* 16 p.; 21. Principal de violín\* 4 p.; 22. Quintatoen\* 8 p.; 23. Gamba\* 8 p.; 24. V. Celeste 8 p.; 25. Principal pequeño\* 4 p.; 26. Cor de nuit\* 4 p.; 27. Címbel\* 3-4 h.; 28. Trompeta dulce\* (o Clarinete) 8 p.; Trémolo.—**Pedal:** 29. Bajo principal 16 p.; 30. Subbajo 16 p.; 31. Octava baja 8 p.; 32. Bordón dulce 8 p.; 33. Choral bajo 4 p.; 34. Bombarda 16 p.; 35. Trombón 8 p.; 36. Clarín 4 p.; (30 notas).—**Acoplamientos:** \*I-P; \*II-P; \*III-P; Aguda II-P; \*II-I; \*III-I; \*III-II; Aguda II I; Aguda III-I; Aguda I-I; Aguda II-II; Aguda III-III; Melodía III-II y II-I.—**Anuladores:** Anulador crescendo; Anulador lengüetas; Anulador cúpulas.—**Accesorios:** Crescendo Walze; 2 combinaciones libres (a botón y a pedal reversibles); 5 combinaciones fijas (el Tutti a pedal y botón); Piano pedal automático a combinación libre.—Los tres teclados manuales serán de 61 notas; pero, los juegos que llevan asterisco tendrán 73.



de Santa María de Mahón, al menos reparando sus graves desperfectos. Alayor, la ciudad donde tradicionalmente florece el amor al canto y a la música, no puede ya más estar sin el órgano que realce sus solemnidades. Y en general en todas las parroquias el celo del culto divino debe ser un estímulo a los fieles para ordenar sus debidas cooperaciones y enderezar sus libres generosidades, no conformándose con un simple armonium, a falta del precioso instrumento litúrgico, que es ahora más necesario que antes por defecto de otros elementos en las funciones sagradas.

¿Porqué multiplicar los retablos y no preocuparse de restablecer el órgano?

## VI

«Cante la voz, canten las obras,  
cante nuestra vida entera al Señor» (S. Agustín).

Nos hemos extendido en esta Carta Pastoral movido por la creciente necesidad, que existe en esta Diócesis, de que los fieles ayuden para el culto divino a nuestro escaso Clero en la forma fácil, grata, piadosa e instructiva, que prescriben o indican las leyes de la Iglesia, dejando viejos prejuicios de ilícitas y aparatosas vacuidades, y aumentando en cambio su activa participación mediante el canto gregoriano de la multitud, el polifónico de las capillas y el de las escolanías, todo apoyado litúrgica y artísticamente con las exquisitas armonías del órgano.

Si ésto se cumple, ¡cuánta gloria a Dios, cuánto aumento de sólida piedad y doctrina, cuánta nobleza y solemnidad en las funciones sagradas! Repetiremos lo del Salmista: «Bienaventurado el pueblo instruido y formado en las santas aclamaciones litúrgicas del templo». (Ps. 88, 16).

Podríamos casi decir de una diócesis y de su canto sagrado lo que un antiguo filósofo afirmaba, ponderando la influencia social de la música: según son los cantos musicales en las ciudades, tales son ellas «mutatis musicorum cantibus, ait Plato, mutari civitatum status» (Cic. De Leg. 3, 14); pues el canto y música sacra, penetran hasta el fondo de la liturgia y de la educación religiosa del pueblo cristiano en la Ciudad de Dios, que



es la Iglesia. Se comprende, por tanto, la solicitud de los Pontífices para fijar y salvaguardar, en medio de las novedades y fluctuaciones del arte y de las veleidades de las gentes, la nobilísima tradición musical de la Iglesia con reiteradas disposiciones, que no son de pura recomendación sino de estricto mandato, porque, si mudan las ciudades hasta los fundamentos, no muda la Ciudad de Dios.

Pero, aun así regulada, no bastaría una interpretación simplemente externa del canto y de la música sacra. Dios es espíritu, y en espíritu y verdad hay que adorarle y alabarle y cantarle.

Verdad y espiritualidad tendrá el canto que a Dios dirija cada uno, si concuerdan en él religiosamente la voz y la vida. «No sólo, dice San Agustín, han de alabar a Dios vuestra lengua y vuestra voz, sino además vuestra conciencia, vuestra vida, vuestras obras». «Non solum lingua et vox vestra laudet Deum, sed et consciencia vestra, vita vestra, facta vestra» (in Ps. 148). Y es de notar que San Pablo, tanto en la carta a los Efesios como en la de los Colosenses, inmediatamente después de hablar del canto a las primitivas cristiandades, pasa al orden moral para inculcar la espiritual armonía de los deberes de todos en el ejercicio de la vida, los de las esposas, de los esposos, de los hijos, de los siervos, de los libres, de los esclavos.

Coro unísono en alabanza de Dios, es el de la sociedad que guarda en sí la paz cristiana, paz de justicia y de caridad. «Chorus laudat Deum, quando eum laudat pacata societas» (Aug. in Ps. 150); cuando la caridad junta y concuerda dulcemente todos los estados, todos los deberes, todas las diversidades de los ciudadanos, y no hay estridencia ni disonancia en la vida social, «quae a musicis harmonia dicitur, ea est in civitate concordia».

La insignia de la nueva Capilla Davidica es el Salterio, para recuerdo del egregio Cantor de Israel y en especial significación de esos mismos conceptos espirituales, que expuso San Agustín al cerrar su comentario a los salmos: «El salterio, dice, tiene muchas cuerdas, no para tocarse separadamente, sino para que suenen numerosas y en concordísima diversidad». «Non ut singulae sonent, sed ut diversitate concordissima consonent». A semejanza del salterio, también las voces de la Capilla Davidi-



ca ofrecen, en sus polifónicas melodías, diversidad concordísi-  
ma; imagen de la santa armonía que debemos todos guardar  
mutuamente y sin egoísmos en la práctica de la vida cristiana,  
manteniendo cada uno dentro de ella los propios y diversos  
dones recibidos de Dios y su personalidad característica. Esa  
diversidad armónica de la vida, enseña el mismo Doctor, es ya  
por sí sola un cántico a Dios, una alabanza perpetua y espiri-  
tual con que los santos en el cielo le glorifican: «Habebunt enim  
etiam tunc sancti Dei differentias suas consonantes, non disso-  
nantes, id est, consentientes non dissentientes, sicuti fit suavis-  
simus concentus ex diversis quidem, sed non inter se adversis  
sonis» (in Ps. 150). Este es también el mejor cantar que pode-  
mos dirigir a Dios en esta tierra: el que va acompañado de la  
íntima y mutua armonía del bien vivir cristianamente.

«Por tanto, hermanos,—concluiremos con el mismo San  
Agustín—cuando cantéis, no atendáis únicamente al externo  
sonido de la voz, más bien alabad a Dios de todo vuestro ser:  
cante la voz, cante la vida, canten las obras... Deum toti lauda-  
te: cantet vox, cantet vita, cantent facta» (S. Ag. in Ps. 148).

En esta forma os pedimos, carísimos diocesanos, vuestra  
devota, personal e inteligente cooperación al canto sagrado de  
nuestras iglesias, y en prenda de la recompensa celeste, os da-  
mos Nuestra Pastoral bendición en nombre del ✠ Padre, y del  
✠ Hijo y del Espíritu ✠ Santo.—Amen.

Ciudadela de Menorca, 16 de Agosto de 1944.

† BARTOLOME, Obispo de Menorca.

Por mandato de S. E. R.dma. el Obispo mi Señor.

JUAN JAUME, *Canónigo Vice-Canciller.*



Léase a los fieles en las iglesias, dejando las notas, la introducción, la par-  
te final n.º VI y algunos de los párrafos tocantes al canto del pueblo. Pero  
léase íntegramente la Pastoral en las Conferencias del Clero, en las Comuni-  
dades y en los círculos de estudio.



## COMISION DIOCESANA DE MUSICA SACRA.

Para cuidar del cumplimiento en las disposiciones pontificias y promover la Música sacra, al tenor de la Carta Pastoral que en este día publicamos, venimos en constituir la correspondiente Comisión diocesana nombrando: Presidente, al M. I. Señor D. Mateo Bosch Caldentey, Arcediano y Vicario General; Secretario, al Rdo. Sr. D. Gabriel Salord Marqués; y Vocales, a los Rdos. Sres. D. José Sintes Timoner, D. Miguel Casanovas Anglada y D. Jaime Cots de Riera.

Para su asesoramiento en los casos en que lo estimare oportuno, procurará esta Comisión relacionarse con las de otras diócesis españolas.

Próximamente se publicará en este Boletín el Reglamento detallado.

Ciudadela, 16 de Agosto de 1944.

† EL OBISPO.

---



SELLO E INSIGNIA  
DE LA  
CAPILLA DAVIDICA DE LA CATEDRAL  
DE MENORCA



\* \* \*

El bello proyecto y delineación son del conocido artista mallorquín D. Antonio Giménez, en obsequio al Prelado y a la Capilla. Se agradece.—La insignia, que es de oro sobre esmalte azul, aparece en el grabado un tercio mayor.—Véase la explicación del título y del lema en la Pastoral.

